



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 6.371

**MAT. : APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A HONORARIOS.-**

LAJA, 31 de diciembre de 2013

VISTOS:

- 1) Memo N° 61 de fecha 31.12.13, del Sr. Alcalde en que ordena efectuar los trámites administrativos para contratar los servicios profesionales de: Eduardo Reveco Quezada, Juan Rocha Guzmán, Alejandra Castillo Mundaca;
- 2) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Don EDUARDO MARCELO REVECO QUEZADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], abogado, a contar del 01 de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por una renta mensual de \$ 1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, para cumplir las siguientes funciones:

1.- Seguimiento e intervención profesional en todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad de Laja en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

2.- Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la Municipalidad de Laja tenga pendientes en sede administrativa, sea ante Contraloría Regional del Bío Bío y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.

3.- Realizar estudios e informes en derecho de asuntos administrativos municipales que sean necesarios según estime la autoridad edilicia.

2.- ORDÉNASE el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional (2)
- Archivo SSMM